



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 74/16
Publicación Especial
Decreto Acuerdo Nº 1120/16
Estructura Orgánica Funcional del D.E.M
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Hacienda

ING. EDUARDO NIEDERLE
Secretario de Obras Públicas

ING. JUAN JOSE CONTRERAS
Secretario de Servicios Públicos

DR. MARIA GUADALUPE TOLOZA
Secretaria de Salud y Bienestar Social

Prof. CLAUDIA TERESA BOLOMO
Secretaria de Educación

ARQ. LUIS ALBERTO MAUBECIN
Secretaria de Cultura y Deporte

SRA. MARIA PIA CABRAL
Secretaria de Comunicación

C.P.N. ALEJANDRO JUAREZ ALIAGA
Secretaría de Desarrollo Económico y Empleo

C.P.N ALDO SARQUIS
Secretaría de Planeamiento y Modernización

DR. SILVIO MARTOCCIA
Secretario de Protección Ciudadana

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto.: Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 12/12/2016

Boletín Municipal Digital
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar>
–Link: Transparencia Fiscal



*Municipalidad de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

20 SEP 2016

DECRETO ACUERDO N° 1120

VISTO:

La Estructura Orgánica Funcional del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca; y

CONSIDERANDO:

Que, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia es necesario modificar la Estructura Orgánica Funcional de las siguientes áreas: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Protección Ciudadana, Secretaría de Salud y Bienestar Social y Secretaría de Desarrollo Económico y Empleo;

Que, la Carta Orgánica Municipal en sus artículos 71º Apartado Decimo y 102º Apartado Segundo, faculta al Intendente Municipal a establecer la Estructura y Organización del Departamento Ejecutivo Municipal correspondiente a niveles inferiores a Secretaría;

Que, la meta de las reformas que se introducen es para lograr un Municipio que atienda de modo más eficaz la prestación de los Servicios públicos que están a su cargo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
EN ACUERDO DE SECRETARIOS
DECRETA:**

TITULO I: DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

ARTICULO 1º).- CREASE la DIRECCION GENERAL DE ATENCION AL VECINO, dependiente de la Secretaría de Gobierno, conforme surge del Anexo I "Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Gobierno" que forman parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2º).- CREASE la ADMINISTRACION DE POLITICAS JUVENILES, como área de la Dirección de Políticas Juveniles, dependiente de la Secretaría de Gobierno, conforme surge del Anexo I "Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Gobierno" que forman parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 3º).- SUSTITUYASE el Anexo II de la "Estructura Orgánica de la Secretaría de GOBIERNO", aprobada por Decreto N°206/16, por el Anexo I del presente Decreto.-



1120



Municipalidad de la Ciudad de
San Fernando del valle de Catamarca

20 SEP 2016

TITULO II: DE LA SECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA

ARTICULO 4º).- CREASE la ADMINISTRACION DE TRANSITO, como área de la Dirección de Transito, dependiente de la Secretaria de Protección Ciudadana, conforme surge del Anexo II "Estructura Orgánica Funcional de la Secretaria de Protección Ciudadana" que forman parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 5º).- SUSTITUYASE el Anexo III de la "Estructura Orgánica de la Secretaría de Servicios Públicos", aprobada por Decreto Nº206/16, por el Anexo I del presente Decreto.-

TITULO III: DE LA SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ARTICULO 6º).- CREASE la ADMINISTRACION DEL CENTRO TERAPEUTICO "LA SALA", como área de la Dirección de Salud Mental, dependiente de la Secretaría de Salud y Bienestar Social, conforme surge del Anexo III "Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Salud y Bienestar Social", que forman parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 7º).- SUSTITUYASE el Anexo XI de la "Estructura Orgánica de la Secretaría de Salud y Bienestar Social", aprobada por Decreto Nº206/16, por el Anexo III del presente Decreto.-

**TITULO IV: DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO, ECONOMICO
Y EMPLEO**

ARTICULO 8º).- CREASE la ADMINISTRACION DE COOPERATIVISMO, como área dependiente de la Secretaria de Desarrollo Económico y Empleo, conforme surge del Anexo V "Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Desarrollo Económico y Empleo", que forman parte integrante del presente Decreto.-



1120



20 SEP 2016

Municipalidad de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca

ARTICULO 9º).- SUSTITUYASE el Anexo V de la "Estructura Orgánica de la Secretaría de Desarrollo Económico y Empleo", aprobada por Decreto N°206/16, por el Anexo IV del presente Decreto.-

ARTICULO 10º).- AUTORIZASE a la Secretaria de Hacienda, a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.-

ARTICULO 11º).- COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

ES COPIA:
C.V.B

FDO. LIO. RAUL A. JALIL
Intendente Municipal
SR. HENRIK MARTEL
Secretario de Gobierno
SR. SILVIO MANTOCCIA
Secretario de Protección Ciudadana
C. P. N. SUSANA HEATHER FERALTER MOLINA
Secretaria de Hacienda
ING. EDUARDO WIEBERLE
Secretario Obras Públicas
ING. JOAN CONTRERAS
Secretario de Servicios Públicos
SRA. GUADALUPE TOLOSA
Secretaria de Salud y Bienestar Social
PROF. CLAUDIA BOLAÑO
Secretaria de EDUCACION
ABD. LUIS MADRUCIN
Secretario de Cultura y Deporte
C. P. N. ALDO G. SARQUIS
Secretario de Planeamiento y Modernización
C. P. N. ALEJANDRO JUANEK ALYAGA
Secretario de Desarrollo Económico y Empleo
SRA. MARIA FIA CARRAL
Secretaria de Comunicación

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

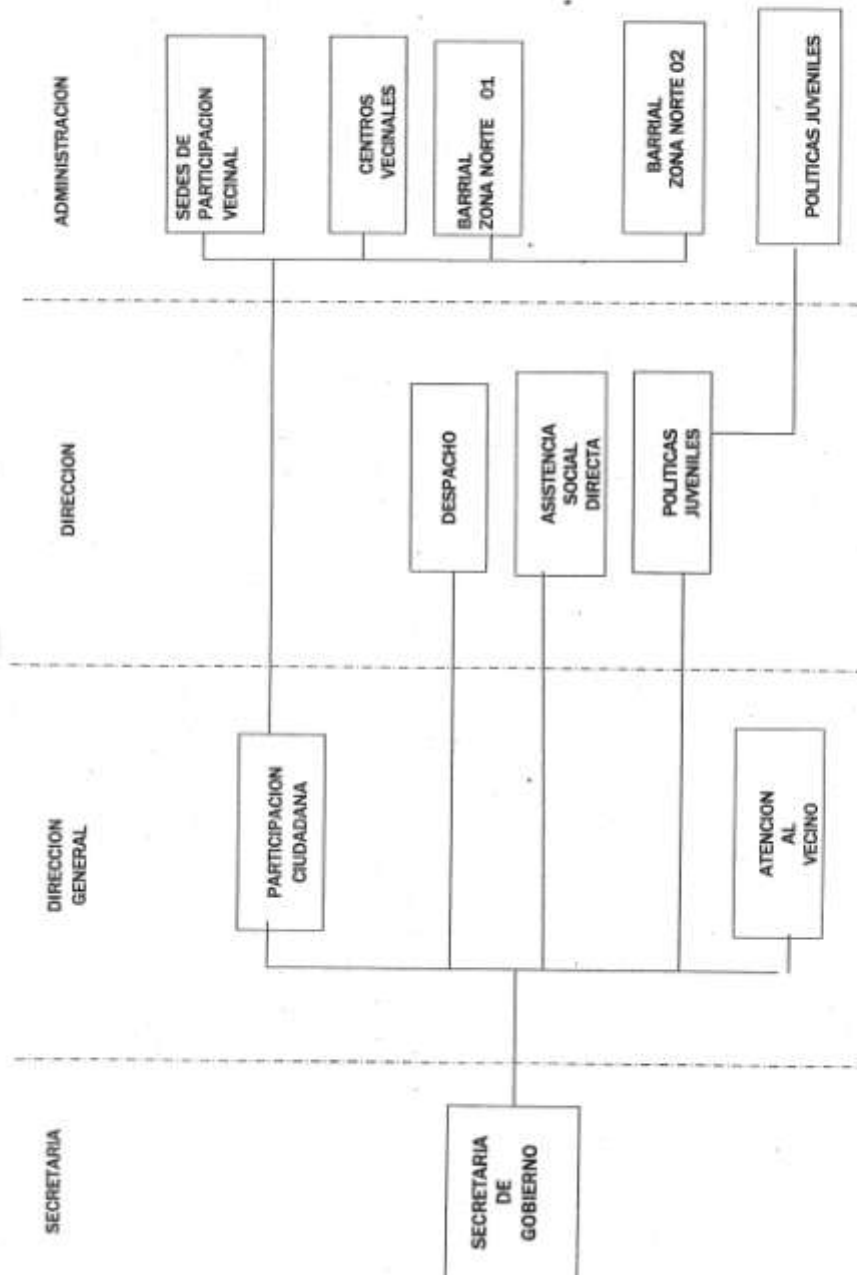
MIREYA DEL V. PEREA
JEFE DE DP70, MESA DE EE. y SS
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



1120

ANEXO I

20 SEP 2016

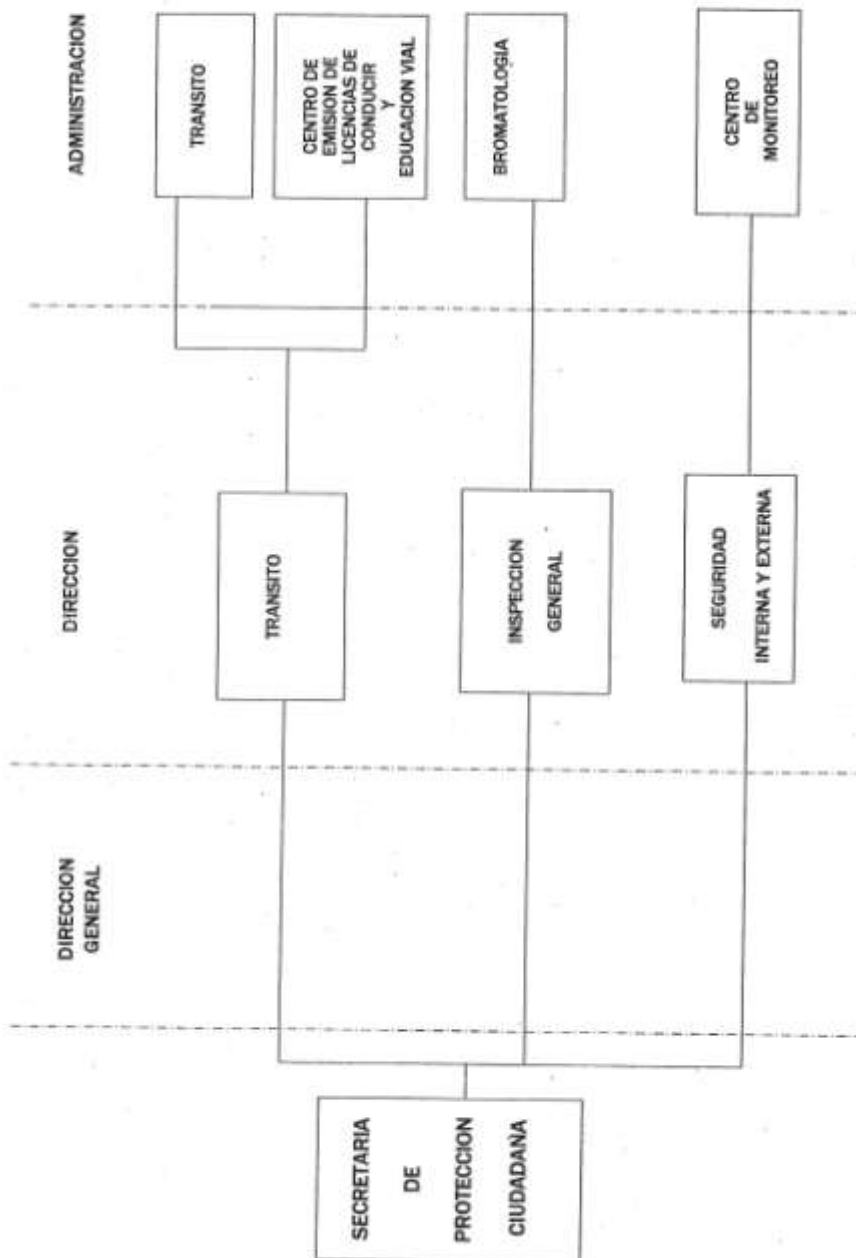




1120

20 SEP 2016

ANEXO II

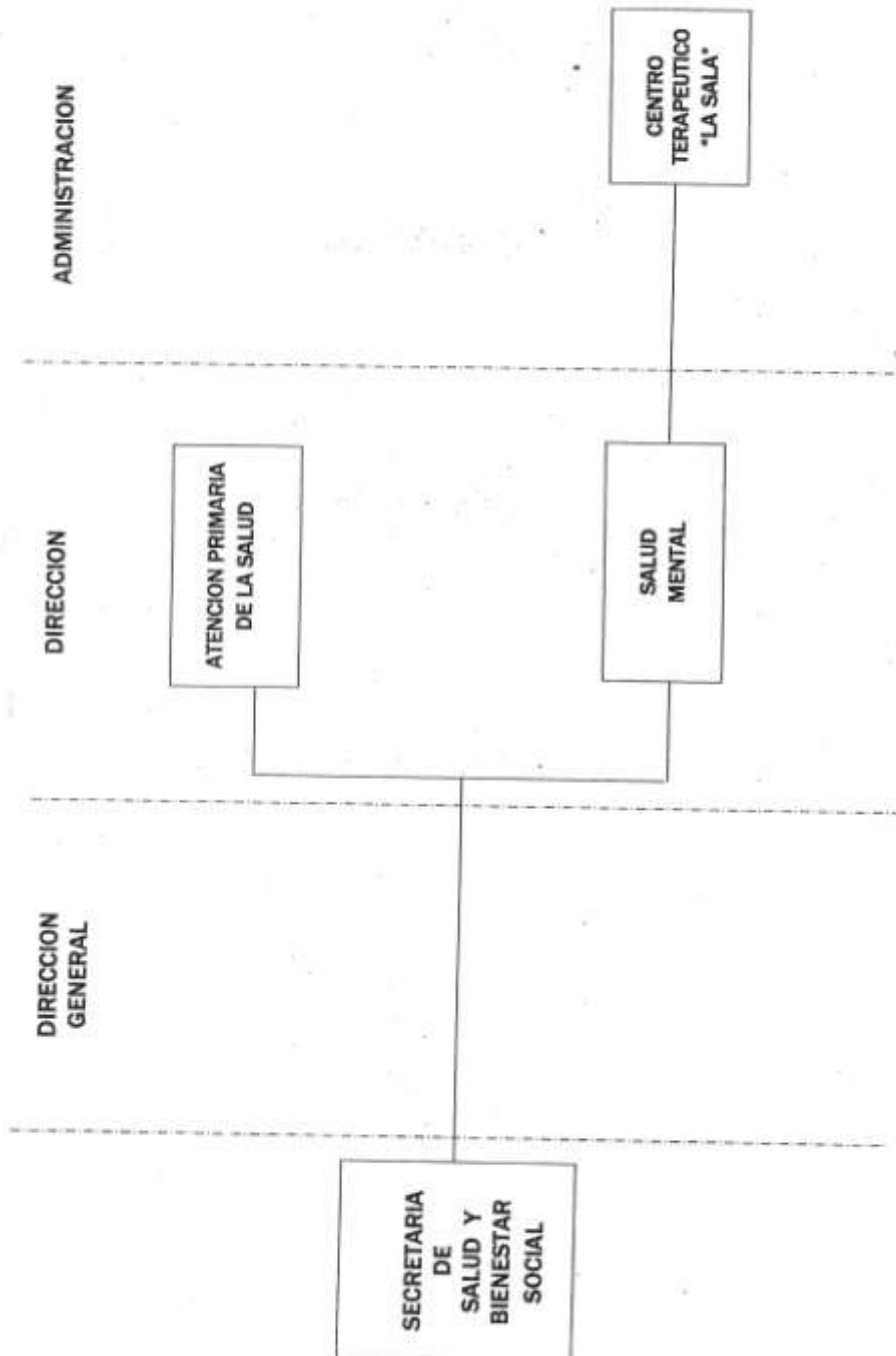




1120

20 SEP 2016

ANEXO III





1120

20 SEP 2016

ANEXO IV

